



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.  
En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.  
No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis meses, 16 reales; y un año, 30.  
Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-20.  
Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: DON VALENTIN MORAN.

Lunes 13 de Julio de 1874.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Consideraciones sobre la provision de una Cátedra.—NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFICIAL.—VACANTES en las provincias de Gerona, Zaragoza, Oviedo, Cádiz, Teruel y Cuenca.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA».—ANUNCIOS.

## SECCION DOCTRINAL.

### CONSIDERACIONES

#### SOBRE LA PROVISION DE UNA CÁTEDRA.

Ocupanse varios periódicos de Instruccion pública y algunos políticos de la manera de proceder el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho civil de la Universidad de Oviedo en la votacion definitiva, y del modo de resolver el Consejo universitario el expediente formado con este motivo.

El hecho es el siguiente:

El Tribunal, terminadas las oposiciones, hizo la votacion que previene el Reglamento, resultando que tres Jueces votaron á D. Mariano Ripollés, dos á don Félix Aramburu, y los tres restantes declararon no haber lugar á la provision de la Cátedra vacante. Entónces el Presidente, en virtud de que ninguno de los opositores habia obtenido mayoría absoluta de votos, declaró desierta la oposicion. Los opositores, que no se conformaron con la decision del Tribunal, se alzaron de ella ante el Consejo universitario, el cual resolvió que debia proclamarse Catedrático al Sr. Ripollés, como así se ha practicado por el Tribunal.

Ahora bien. Nosotros creemos que el Sr. Ripollés obtuvo mayoría absoluta de votos entre los cinco Jueces que tomaron parte en la votacion de los opositores, y que es precisamente el número de los que la ley exige para que haya eleccion, puesto que los tres que declararon no haber lugar á la provision de la Cátedra, voluntariamente se excluyeron de la votacion en que se habia de elegir el Catedrático. Pero,

dejando a un lado nuestra opinion, el Tribunal debió creer que el Sr. Ripollés obtuvo ó nó mayoría de votos. En el primer caso, por las razones que acabamos de exponer, debió haber proclamado Catedrático á dicho señor; y, en el segundo, debió haber procedido á nueva votacion, segun previene el art. 26 del Reglamento de oposiciones, por no haber resultado mayoría absoluta en favor de ningun opositor: y si la segunda votacion daba el mismo resultado que la primera, no quedaba más recurso que dar por terminado el asunto y remitir el expediente a la Direccion general de Instruccion pública, sin declarar desierta la oposicion, para lo cual la ley no le autoriza.

Del Consejo universitario nada tenemos que decir, puesto que en este asunto estuvo de lleno dentro del Reglamento. Y sólo cuando pensara como el Tribunal, que no habia mayoría de votos en favor de ningun opositor, era cuando procedia disponer que se verificara una nueva votacion.

Un periódico profesional, que se ocupa de este asunto, supone que este caso no está previsto en el Reglamento; y, partiendo de esta hipótesis, hace un analisis, que llama matematico, para probar que el Consejo no ha interpretado fielmente la ley, y por consiguiente que no debió haber sido proclamado Catedrático el Sr. Ripollés. Como el supuesto es falso, falsa es la conclusion matematica que de él deduce, pero esto le sirve para censurar al Consejo universitario, manifestando que debió exhortar á los Jueces del Tribunal para que votaran un nuevo opositor, y de esta manera quedaria á salvo la responsabilidad de los que creian que no habia lugar á la provision de la Cátedra vacante. Las exhortaciones no pueden tener aplicacion en este caso, puesto que significaria cierta presion sobre los Jueces que no puede permitirse ningun Consejo universitario.

Del periódico *La Union del Magisterio*, de Valladolid, tomamos los siguientes párrafos, que nos parecen oportunísimos en las presentes circunstancias

«Tres meses van trascurridos ya desde que por el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento se expidió el decreto para regularizar el pago de las atenciones de primera enseñanza y mejorar la triste situación de los Maestros; y ya por esperar á la publicacion de las bases para su ejecución; ya por la diversa interpretacion á que estas se han prestado; ya, en fin, por los inconvenientes que toda reforma entraña, es lo cierto que vemos deslizarse los días, y tras estos los meses, sin que llegue á ser un hecho la esperanza que dicho decreto nos hiciera alimentar, y sin que acaben de una vez para siempre las aflicciones y penalidades que en el último quinquenio vienen agobiando á nuestra sufrida y resignada clase.

«Bien conocemos que toda reforma que tienda á variar la marcha seguida por largo tiempo en una institucion, ha de encontrar necesariamente á su paso inconvenientes que dificulten su plantamiento; mas como la centralizacion de las obligaciones de primera enseñanza es una medida reparadora tan ansiada por el Magisterio en general, como defendida y estudiada por la prensa profesional, desde luego, al leer el decreto de 24 de Marzo último, nos hicimos la ilusion de creer que, desarrollándole completamente en el trimestre que transcurre, llegaria el primer día del próximo año económico, y veríamos lucir para Escuelas y Maestros un porvenir más halagüeño, porque en la confianza que nos inspiraron las sentidas frases que resaltan en el preámbulo del referido decreto, no cabia dudar que á esto se encaminaba la reforma, y que otro no podia ser el fin que se propusiera el legislador.

«Pero ¡oh desdicha! No tan sólo han quedado defraudadas nuestras lisonjeras esperanzas y deshechas nuestras más queridas ilusiones, sino que, como si el hado fatal que tiene por tanto tiempo en la mayor desventura á los mártires de la Instrucción, no hubiese todavía esgrimido toda su saña, resulta que muchos Ayuntamientos que ántes pagaban con exicta puntualidad sus dotaciones á los Maestros, han suspendido ahora el pago de aquellas atenciones, empeorando de esta suerte la situación de aquellos Profesores que más afortunados han sido hasta aquí.

«Y no podia suceder otra cosa. Los pocos Municipios que, celosos por la instruccion de sus administrados, no habian desatendido hasta ahora la satisfaccion de esta primera necesidad en sus localidades, creyendo, en vista del antedicho decreto, pero de buena fe, verse obligados á entregar con el cupo de las contribuciones las consignaciones del personal y material de las Escuelas, se retraerán de pagárselas á los Maestros, viniendo á suceder con esto que los que hasta ahora habian sido más favorecidos en el percibo de sus haberes, entrarán á aumentar el martirologio del Magisterio, deduciéndose, por consecuencia, que lejos de mejorar, vamos de mal en peor.

«Siempre habíamos creído que al decidirse el Gobierno por la centralizacion de fondos y al publicar el decreto en que esta se ordenaba, habria previsto y los obstáculos que oponerse pudieran en su ejecución, y anticipándose á cualquiera contingencia, hubiese procurado prevenirlos á fin de que la ejecución fuese libre, espedita, y condujese sin dificultad ni embarazo alguno al objeto apetecido.»

## NOTICIAS VARIAS.

Ha dejado de pertenecer á la redaccion de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, D. José Escudero de la Peña, que fué fundador de esta publicacion.

Esta noticia trae á nuestra memoria que, cuando el señor Chao, Ministro que fué de Fomento, incorporó varias asignaturas de la Escuela de diplomática á la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, el Sr. Escudero y otros u otros Catedráticos de dicha Escuela trasladaron sus reales á la Universidad con rapidez pasmosa. Después de haber pasado algun tiempo, los decretos del Sr. Chao fueron derogados á consecuencia de algunas discusiones en la última Cámara Constituyente, y esto no obstante, tenemos entendido que el Sr. Escudero continuó explicando en la Universidad su asignatura. ¿Conoce esto la Direccion de Instrucción pública? ¿Tiene á su vez conocimiento de ello el Rector de la Universidad? Hacemos estas preguntas, por la sencilla razon de que, cuando se hace una cosa en materia de Instrucción pública, hay la costumbre de que no se deshaga jamás por completo. ¿Con decir á nuestros lectores que aún hay algo vigente de lo que dispuso el célebre Sr. Catalina en sus *inmortales* decretos, queda dicho todo!

Segun hemos leído en algunos periódicos y oido referir en todas partes, se han encargado hacedias de la custodia de la armería, biblioteca, archivo y objetos artísticos del palacio del Escorial los Padres escolapios. Esta noticia, al parecer sencilla, encierra suma gravedad; y nosotros creeríamos faltar á nuestra propia conciencia si no manifestásemos al Sr. Ministro de Fomento, encargado en primer término de velar por los intereses de las letras y las artes, que es un peligro constante el que objetos de tanto valor estén entregados en absoluto á una Corporacion que, después de todo, para nada tiene que entenderse con el Gobierno. Y cuenta que esto que dejamos dicho lo diríamos igualmente de cualquiera otra Corporacion, civil ó religiosa, que no fuera la de los Paues escolapios.

Veán nuestros lectores un suceso curioso. El Ministerio de Fomento da una orden reponiendo á D. Salvador Ramirez Tapia en su Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera. La orden es transmitida á la Comision provincial, y de aquí al Alcalde é interesado ¿Qué creerán nuestros lectores que ocurrió después? El Alcalde, en vista de la orden, manda desalojar la casa al Maestro á las once y media de la noche, y á no ser por la circunstancia de que una hermana del Sr. Ramirez se encuentra gravemente enferma, la celosa Autoridad hubiera puesto de pautas en la calle á toda la familia. ¿No es verdad que este suceso podria llamar la atencion del Sr. Director de Instrucción pública?

Parece que el Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera llegará de un día á otro á Madrid con el objeto de arreglar algunos asuntos de Instrucción pública relativos á aquella rica poblacion.

Nos dicen de Nájera que por Dios y por los Santos de toda la corte celestial, roguemos al Sr. Ministro de Fomento arregle cuanto ántes el asunto de paga á los Maestros, porque en aquella localidad, que recibian sus pagas con re-

ligiosidad suma, no han vuelto á percibir un cuarto desde la publicacion del decreto mandando que se pague por las Administraciones económicas. Tranquilíense nuestros amigos, porque, según dicen los que aparecen queriendo, ya se gestiona con el Sr. Ministro de Hacienda.

Nuestro corresponsal de Albacete se queja, en primer término, del estado lamentable en que se encuentran los Maestros de aquella provincia con prolongar tanto las disposiciones para llevar á efecto la centralización acerca de los pagos á esta clase; y en segundo, que no se haya puesto en práctica aún la ley de 1857. Aunque estas dos noticias no tienen novedad alguna, puesto que de todas partes se quejan de lo mismo, es conveniente, en nuestro entender, que sean conocidas.

Al personal de primera enseñanza de la provincia de Albacete se le debe la friolera de 43.000 duros. ¿Habrá medio de que cobren, aunque sea haciendo una visita los Inspectores generales?

La Direccion de Instrucción pública piensa dirigir á los Claustros de las Universidades un interrogatorio con el objeto de reunir datos para la formacion de una ley de Instrucción pública. Bien, muy bien nos parece que la Direccion se ilustre con lo que los Claustros contesten; pero es bueno que sepa la Direccion, que obran en el Ministerio antecedentes muy estimables respecto de esta materia; y aunque juzgamos muy ilustrados y competentes á todos los empleados de la Direccion, y no desprovistos de memoria, creemos que es llegado el caso de recordar que, siendo Ministro de Fomento el Sr. Montejó, se hizo una ley cuyos ejemplares impresos andan por los Negociados de la Direccion con abundancia poco frecuente, y que cuando esta ley se hizo, y después de hecha, la Direccion reunió datos importantísimos. Conste.

No extrañen nuestros lectores que hablemos con frecuencia de nuestro estimado colega *El Magisterio Español*. Tiene la manía de hablar mal de la libertad de enseñanza, y nosotros nos hemos propuesto curarle la enfermedad. Si lo logramos, serán avisados nuestros lectores por Suplemento extraordinario.

Elogia *El Magisterio* cuánto le place la creacion de los Inspectores generales de Instrucción pública, y se afana por pedir que lo antes posible se ponga término á los abusos en la enseñanza. En cuanto se refiere á los abusos, nosotros pedimos, como él, que terminen cinco años, hoy mejor que mañana; pero no podemos acompañarle en la alegría por la creacion de cuatro Inspecciones que cuestan al Estado 10.000 duros, y que creemos son inútiles de todo punto. Continúa nuestro colega imaginándose la utilidad de los Inspectores, y cantando sus excelencias, termina un artículo diciendo: «Esto debe proponerse el señor Ministro de Fomento á un cuando para ello tenga que destruir y anatematizar la libertad de enseñanza», que acaso por un resto de contemporización respeta, á un cuando habrá de serlo en el nombre únicamente si ha de seguir el Sr. Alonso y Colmenares mereciendo el aplauso de los que se ocupan asiduamente de la enseñanza. Después de leído este párrafo, nos hemos preguntado: ¿Qué tienen que ver los abu-

ses y los Inspectores con la libertad de enseñanza? Y si nada tienen que ver, ¿cómo nuestro colega hace esta conclusion? Por lo demás, nosotros también nos ocupamos, si no con asiduidad, al menos con frecuencia, de lo que á la enseñanza se refiere, y podemos asegurar que nadie en el mundo sería capaz de hacernos anatematizar la libertad de enseñanza.

La Sección de Ciencias Médicas del Consejo de Instrucción pública ha dado principio á sus trabajos, ocupándose desde su primera reunion del arreglo de la Facultad de Medicina para el curso próximo: ya tenemos lo de siempre. Trátase de hacer una reforma en la enseñanza, y se principia por donde debia concluirse. Refórmanse las Facultades, sigue luego la segunda enseñanza, y después se deja sin reformar la primera enseñanza y las Escuelas normales, que es lo que más urgentemente necesita la reforma por falta de tiempo ó por otras razones que no son del caso ahora. La experiencia nos ha enseñado que las reformas parciales producen perturbacion en la enseñanza y dan lugar á que las disposiciones que se toman carezcan de unidad y se esterilizan aún siendo buenas. Conocemos los gravísimos defectos de que adolece en su organizacion la Facultad de Medicina: es preciso poner término á la situacion actual de esta Facultad, y ponerlo lo antes posible; pero, ¿es menos urgente la reforma de la primera enseñanza? El que conteste afirmativamente desconoce el estado de las Escuelas primarias y de las Escuelas normales en nuestro país.

El Rector de la Universidad de la Habana gestiona cerca del Sr. Ministro de Ultramar con el fin de lograr algunas reformas urgentísimas en el ramo de Instrucción pública de aquella isla. Mucha es la necesidad que tenemos en la Península de que se organice la enseñanza de un modo vigoroso y duradero; pero mayor es la que hay de hacer de la Universidad de la Habana una de las primeras del mundo. Esta Universidad podia ser, con un pequeño sacrificio, el Establecimiento que diera la norma á las carreras profesionales en América, y sobre todo en la América en otro tiempo española. Y si esto pudiese lograrse, nuestro país habria dado un paso gigantesco en el camino de su influencia moral en las que fueron sus antiguas posesiones.

Dicesenos que han tenido lugar los exámenes en el Colegio de Santa Isabel sin que la Junta de patronos de este Establecimiento haya tomado parte alguna en acto tan importante. De ser cierta esta noticia, no estaria demás que se averiguase la causa por el Ministerio de la Gobernacion, que es de quien depende este Establecimiento.

Nuestro estimado colega *La Revista de Primera Enseñanza*, de Huesca, pide al Presidente del Ayuntamiento de dicha capital que abone algo á los Maestros de las 12 mensualidades que les deben: al propio tiempo, se lamenta del mal resultado que está dando el decreto último sobre pago á los Profesores de primera enseñanza. Nuestro compañero en la prensa tiene razon que le sobra para pedir lo que pide al Ayuntamiento, y para lamentarse de lo que se lamenta.

Guiado del mejor deseo, cree *El Compañerismo*, de Va-

lencia, que las disposiciones del Sr. Alonso y Colmenares respecto á Instrucción pública han de dar término á los males que se sienten en la enseñanza. Algo es una ilusión, aunque no es mucho. Crea nuestro colega que el camino emprendido por el Ministro de Fomento no es, en nuestro sentir, el que conduce al remedio de los males que aquejan á la enseñanza pública: el mal está en la organización, y mientras esta no se cambia, seguirá sin que lo atajen en su marcha triunfante.

El tiempo dará la razón al que la tenga.

El Claustro del Instituto de Ciudad-Real, por haberse terminado el año económico sin haber percibido aún las últimas seis mensualidades del anterior, se ha reunido y nombrado una Comisión, que se acercó á la Diputación provincial á solicitar los sueldos atrasados. La penuria en que se encuentran los Catedráticos que sólo del sueldo dependen ha obligado al Claustro á dar este paso.

La Diputación provincial tenemos entendido que recibió á la Comisión con la mayor benevolencia, dándole grandes esperanzas.

Excitamos á la citada Corporación á que cumpla sus buenos propósitos.

En decreto de 12 de Junio último se ha acordado por el Gobierno dejar sin efecto el acuerdo de la Diputación provincial de Palencia, suprimiendo la Escuela normal.

Ha sido destituido el Secretario de la Junta de primera enseñanza de Gerona, D. Salvador Genis. No sabemos que esta destitución tenga otros móviles que el deseo de colocar en su puesto á otro apreciable compañero suyo.

Segun *El Magisterio Español*, el Sr. Ministro de Fomento sigue gestionando con el de Hacienda acerca del modo de hacer el pago á los Maestros. Esta noticia, á los tres meses de publicado el Decreto sobre pagos, es igual á una descarga cerrada.

Nuestro estimado colega dice en su artículo de fondo:

«Era ya hora de que seriamente tratase un Gobierno de la enseñanza pública, y nosotros, que siempre leales, vamos analizando la marcha de este importante servicio, tenemos suma complacencia en reconocer que con el restablecimiento del Consejo de Instrucción pública y la organización de la Inspección, se han sentado las bases de las reformas y se ha emprendido un camino seguro de regeneración.»

Neófito *El Magisterio Español* en achaques de ministerialismo, la alegría le embarga los sentidos. Las bases de una reforma en la enseñanza no es, ni ha sido, ni será, el nombramiento de una Junta. Tenga paciencia nuestro colega, que si la reforma se hace y es buena, nosotros seremos los primeros en aplaudirla. ¡Hemos tenido ya tantas Juntas de Instrucción pública ántes de ahora!

El Ayuntamiento de Cádiz ha admitido la renuncia presentada por Doña Dolores Sierra del cargo de Maestra sustituta en la Escuela de niñas de extramuros.

Ha sido suspensa de empleo y medio sueldo, por la Junta provincial de Pontevedra, la Directora de la Escuela normal de Maestras.

La Diputación provincial de Santander ha acordado una gratificación al Regente de la Escuela práctica de la

normal de Maestros por el trabajo especial que emplea en la enseñanza de los alumnos aspirantes al Profesorado de primera enseñanza.

Los Maestros de las Escuelas públicas de Ayora han elevado estos días una instancia al Sr. Gobernador de la provincia en demanda de que dicha Autoridad emplee la suya para obligar al Ayuntamiento de aquella localidad á que satisfaga, siquiera sea una parte de lo mucho que se les adeuda.

La Diputación de Alicante ha dejado libres de descuento á los Profesores del Instituto y de las Escuelas normales.

La colonia española de Oporto pretende establecer en dicha ciudad una Escuela gratuita de lengua castellana para los pobres.

D. Cesáreo A. Viñé, Director de la Escuela normal de Maestros de Valencia, ha sido nombrado Director de estudios de la de Maestras, y D. Manuel Carratalá, que desempeñaba este cargo, ha pasado á ocupar la plaza de Profesor auxiliar y Secretario de este último Establecimiento.

Por el Ministerio de Fomento se ha resuelto que se anule un anuncio de oposiciones publicado en Enero por la Junta de Cádiz, en la parte relativa á varias plazas que corresponden al concurso; que, en consecuencia, se anule lo acordado por la Junta y todos los actos basados en la parte del anuncio que queda sin efecto; que á los opositores aprobados y comprendidos en los cuatro primeros lugares de la clasificación hecha por el Tribunal se les conceda derecho para optar por concurso á Escuelas de igual clase y sueldo que aquellas para que han sido aprobados, y que las Escuelas cuyo anuncio y ejercicios de oposición para las mismas han sido anulados, se provean desde luego por concurso.

En el nuevo presupuesto se consiga medio millón de reales para la reparación del monasterio del E-corial.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha resuelto, y comunicado á los Sres. D. Tomás Santero, don Francisco Alonso y Rubio y D. José Calvo, Catedráticos de la Facultad de Medicina de Madrid, que vuelvan á desempeñar sus Cátedras.

El Inspector de primera enseñanza de Valencia ha hecho presente al Sr. Gobernador civil, una vez más, la situación precaria en que se encuentra el Magisterio de la provincia, y la necesidad de activar la cobranza y pago de las atenciones del ramo.

En Santander se ha publicado la clasificación de los Maestros para el percibo del aumento gradual.

En los presupuestos para el próximo año económico, que ha aprobado recientemente la Diputación provincial de Barcelona figuran 25.000 duros con destino á la construcción del edificio destinado á Instituto de segunda enseñanza y á las Escuelas especiales que sostiene el Cuerpo provincial.

Desde el 15 de Septiembre al 11 de Octubre de este año tendrá lugar en París una Exposición: 1.º de insectos útiles

2.º de sus productos; 3.º de los aparatos é instrumentos empleados en la preparación de estos productos; 4.º de los insectos dañinos y de los diversos procedimientos para su destrucción.

Las personas que deseen tomar parte en esta Exposición deben participarlo antes de 1.º de Setiembre próximo al Secretario de la Sociedad Central de Agricultura, calle del Manje, 59.

Se abre un concurso especial para los Profesores de Instrucción primaria que enseñen la insectología (protección y fomento de los insecto-útiles y destrucción de los perjudiciales). El concurso se cierra el 12 de Setiembre próximo. Premios en dinero: 100, 50, 25 francos, libros y medallas serán las recompensas que se otorgarán. Los concurrentes deben enviar los trabajos de sus alumnos, que podrán ser premiados. Estos trabajos figurarán en el Palacio de la Industria.

Accediendo gustosos á los deseos de nuestro colega *La Escuela*, publicamos lo siguiente:

«De Retamoso nos manifiestan deseos de que hagamos públicos los siguientes abusos: 1.º Que hace tres años no suministra á las Escuelas el material correspondiente; 2.º Que se adeudan nueve mensualidades á los Maestros; y 3.º que se sustituyó sin autorización al encargado de la Escuela, D. José Silva, para nombrar, por Real orden del Alcalde, á D. Félix Otero, vecino de Torrecilla, cirujano de aquella localidad, quien por falta de tiempo encarga la enseñanza á una niña de 13 años.»

Dice *La Verdad* en su último número:

«Ha transcurrido un trimestre desde la publicación del decreto de 24 de Marzo, y aún estamos en este asunto como el primer día, si bien respecto á pago estamos peor, toda vez que no se cobra en las Administraciones y los Alcaldes se niegan á pagar, fundados en que ya nada tienen que ver con los Maestros.»

Censuélese nuestro colega, que ya están gestionando los que cobran con puntualidad.

Los exámenes que se han verificado en la Escuela católica de niños pobres de la parroquia de San Ildefonso demuestran el celo del Profesor y los desvelos de la Junta parroquial y Comisión de la Escuela.

Han sido nombrados Catedráticos de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar: de la Universidad de Madrid, D. Francisco Javier de Castro; de la de Sevilla, don Alejandro San Martín; y de la de Santiago, D. Luis Rodríguez Seoane.

El periódico de primera enseñanza *La Luz*, que se publica en Pontevedra, inserta en su último número los dos siguientes sueltos:

«Sin perjuicio de aumentar más cuando la situación del Erario lo permita, se han creado ya cinco plazas de Inspectores generales de Instrucción pública, dotadas con la friolera de cuarenta mil reales anuales.

Para la creación de estos pingües destinos hay siempre dinero disponible, y para aliviar en algo la triste situación del Profesorado de primera enseñanza nunca hay un solo céntimo.»

«Para inspeccionar el trabajo de unos funcionarios que cobran á lo sumo MIL, DOS MIL ó TRES MIL reales, se nombran Inspectores con CUARENTA MIL reales de sueldo. ¿Cuánto deberá cobrar el Inspector que inspeccione el trabajo de aquellos Inspectores?»

Si nuestro compañero en la prensa se lo preguntase al

Sr. Arnau ó al Sr. Alonso Colmenares, tenemos la seguridad de que en el acto sería contestado.

La Diputación de Cádiz ha destituido á Doña Concepción Cantos del cargo de Maestra de la Escuela del Hospicio adquirido en virtud de las oposiciones celebradas en Marzo último. Según nuestro apreciable colega gaditano, *Revista de Primera Enseñanza*, la Diputación ha tomado tal acuerdo para que vuelvan las Hermanas de San Vicente de Paul á encargarse del Hospicio de la provincia; pero la Junta provincial ha acudido en queja á la superioridad, á fin de que sean respetados los derechos adquiridos. Es de esperar que el Gobierno fallará de conformidad á las leyes vigentes.

La Junta local de Cádiz ha dispuesto que la enseñanza en las Escuelas públicas se verifique en dos sesiones, de á tres horas cada una, empezando á las nueve de la mañana y tres de la tarde, excepto durante el tiempo de la canícula, en que la sesión de la tarde empezará á las cuatro y concluirá á las seis.

Ya están hechos los nombramientos de los empleados de la Secretaría del Consejo superior de Agricultura.

El Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento, Sr. D. Cándido Martínez, ha entrado á formar parte de la Comisión administrativa creada para dirigir la participación de España en la Exposición vinícola de Londres.

D. Juan Valera, antiguo Director de Instrucción pública y muy distinguido literato, ha entretenido sus ocios escribiendo una novela que, con el título de *Pepita*, es una obra notabilísima por su estilo y por su invención, pues que presenta la lucha de un corazón que, colocado entre el amor divino y el humano, se rinde al fin á las leyes de la naturaleza sin ofensa de la Divinidad ni de las buenas costumbres.

Se ha constituido la Sociedad de Aclimatación y Agricultura, habiendo sido nombrados el Consejo de administración y la Junta directiva. De esta han sido elegidos: Presidente, el Sr. Marqués de Alcañices; Vicepresidentes, los Sres. D. Francisco Goicoerrotea y D. Manuel Becerra; Secretarios, D. Braulio Anton Ramirez, el Marqués de Castro-Serra, D. Ramon Goicoerrotea, y D. Juan Navarro; Contador, D. Miguel Lopez Martinez; Tesorero, D. Adolfo Bayo; y Director de labores, el infatigable iniciador del pensamiento, D. Evaristo Malagre. Se autorizó á la directiva para el otorgamiento de la escritura, recaudación del primer plazo de las acciones, emisión de estas y toma de posesión de la huerta de Atocha, en la que la Sociedad va á empezar sus trabajos.

Una Comisión de Ingenieros agrónomos ha felicitado al Sr. Director general de Agricultura por la creación del Consejo superior del ramo y Juntas provinciales. La Comisión se permitió hacer algunas indicaciones sobre la conveniencia de que, al proveer las plazas de Secretarios de dicha Junta, asignadas á los Ingenieros agrónomos, se haga por oposición.

Esta misma Comisión pasó á visitar al Sr. Director general de Instrucción pública, quien á su vez ofreció su

apoyo á la clase en el vital asunto de la enseñanza agrícola, prometiendo que en breve se proveerán por oposicion las Cátedras y Ayudantías de la Escuela de Agricultura, á fin de darles la estabilidad que necesitan.

El Ministro de Instrucción pública de Francia ha sido oido por la Comision parlamentaria relativa á la libertad de enseñanza superior.

Mr. de Cumont se pronunció formalmente contra los cursos libres, y cree necesaria la autorizacion previa para impedir la propagacion de las malas doctrinas.

Juzga que puede concederse á las Universidades libres el derecho de conferir grados; pero á condicion de que esas Universidades abracen las cuatro Facultades.

La Comision debe deliberar en la sesion próxima sobre las proposiciones del Ministro.

El periódico *La Discusion* recomienda á sus lectores el de Instrucción pública, *La Reforma*, en los siguientes terminos:

«Entre los periódicos de Instrucción pública que salen á luz en España, se distingue notablemente *La Reforma*, á cargo de D. Ildelfonso Fernandez y Sanchez, por ser el más barato de todos, no obstante lo cual, se publica cuatro veces el mes, insertando excelentes artículos doctrinales y cuantas noticias, disposiciones oficiales y anuncios de Escuelas vacantes pueden ser de interés para el Profesorado de primera enseñanza.

Recomendamos á los Maestros esta ilustrada Revista, cuya administracion está encomendada á D. Emeterio Garcia, calle del Caballero de Gracia, 26, principal.»

Se parece tanto este suelto á los anuncios de *La Correspondencia*, que podría confundirse con ellos sin gran esfuerzo ni dificultad.

*La Discusion* ha estado tan minucioso, que ni se le ha olvidado el nombre del Administrador, ni las señas de su casa.

Deseamos el cambio con todas las publicaciones que se ocupan de Instrucción pública. Si alguna no recibe nuestro periódico, le rogamos nos lo manifieste para remitírselo en seguida.

Dice *La Democracia* de Zaragoza:

«El decreto de 6 de Mayo de 1870 sobre enseñanza dispone que los ejercicios para los grados en Facultad pueden verificarse en cualquiera época del año ménos en los meses de Julio y Agosto.

A pesar de esta terminante disposicion, D. José Alonso y Setien, hijo del actual Ministro de Fomento, Sr. Alonso y Colmenares, tuvo el viernes 3 del actual, en la Universidad de Zaragoza, los ejercicios del grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, ante el Tribunal, compuesto de Profesores residentes en esta ciudad, dado que algunos otros de la Facultad de Derecho habian salido ya á veranear, toda vez que desde 30 de Junio último están por la ley cerrados los ejercicios de exámenes y grados.

Llamamos la atencion de nuestros colegas *El Diario de Zaragoza* y el *de Avisos* á fin de que den publicidad á este suceso y pueda llegar á conocimiento de los jóvenes que se encuentren en condiciones y les convenga graduarse en los meses de Julio y Agosto, porque supnemes, fundamentalmente que como el Sr. Rector ha concedido esta gracia al hijo del actual Ministro de Fomento, Sr. Alonso y Colmenares, la concederá también á los demás mortales estudiantes que no sean hijos de Ministros.

Y si los periódicos de Madrid se sirven reproducir esta noticia, quizá algunos puedan agradecerlo.

Es necesario, además, tener presente como complemento de la anterior noticia, que D. José Alonso y Setien ha cursado todas las asignaturas de la carrera de Derecho en dos años, estando á la vez empleado en un Ministerio. Si este último hecho es cierto, según nos han asegurado, ya nos explicamos ahora la razon por qué su señor padre es partidario de restringir la libertad de enseñanza y del restablecimiento del Consejo de Instrucción pública.»

No queremos hacer apreciacion ni guna, porque la verdad no es necesario. Lo único que podría añadirse es que el Sr. Borau, Rector en Zaragoza, fué Director de Instrucción pública unos dias, y que por esto sólo debe conocer bien la legislacion en asuntos académicos.

Nuestro colega queda complacido.

Segun manifiesta uno de nuestros colegas políticos, el Gobierno está dispuesto á llamar á sí, el derecho de proveer las 60 plazas gratuitas que deba haber en el Colegio de primera y segunda enseñanza del Escorial.

Se han verificado los exámenes de fin de curso en el Instituto de la Sociedad para la educacion popular, Establecimiento destinado principalmente á la instruccion de la clase obrera. Los resultados de estos exámenes han sido satisfactorios.

Nuestro estimado colega *La Correspondencia de España* publica, en su número del dia 7, la siguiente noticia, que por lo extraordinaria comunicamos á nuestro lectores:

«El Consejo de Agricultura se ocupa del examen de un decreto del Ministerio de Fomento relativo al ejercicio de la libertad de enseñanza.»

Ha sido repuesto en la plaza de Oficial de primer grado, en la Seccion de Museos, D. Fernando Riaño, Profesor de la Escuela de diplomática.

En los Institutos de San Isidro y Noviciado de esta capital han funcionado los Tribunales de grados durante los primeros dias de este mes, por no haber podido terminar sus trabajos el 30 de Junio último.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DECRETO.

Vengo en admitir la renuncia del cargo de Consejero de Instrucción pública que ha presentado D. Rafael Cervera, y nombrar en su reemplazo á D. Matías Nieto Serrano, individuo de la Academia de Medicina.

Madrid tres de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso y Colmenares.

Ilmo. Sr.: En atencion al mérito contraido por el Colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, alcanzando en la Exposicion pública de Madrid celebrada en Octubre del año último, una medalla de oro, 12 premios de diferentes clases para los Profesores, y otros 12 para los alumnos de ambos sexos; el Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica ha tenido á bien resolver que se manifieste al Director y Profesores de dicho Colegio la satisfaccion con que ha visto tan brillante resultado, que es una prueba más del progreso que alcanza en nuestro país la educacion de las

desvalidas clases á que el Instituto se consagra, disponiendo asimismo que esta resolución se publique en la *Gaceta*, con expresión de los premios á que se refiere, para general conocimiento y satisfacción de los interesados.

Lo que digo á V. I. para los efectos que son consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

*Relación de los premios adjudicados por el Jurado de la Exposición Nacional al Colegio á los Profesores y á los alumnos del mismo en la celebrada el año último de 1873.*

1. Al Colegio.—Medalla de oro por sus enseñanzas científica, artística é industrial, métodos, aparatos y medios para practicarlas.
2. D. Carlos Nebreda y Lopez, Director y Profesor de la clase de Métodos y procedimientos.—Premio de cooperación de primera clase por sus obras, aparatos de su invención y sistema de enseñanza empleados en el mismo Establecimiento.
3. Al mismo.—Premio de cooperación de primera clase por su Conferencia sobre la enseñanza de sordomudos.
4. D. José Soto y Lemos, primer Maestro con destino á la enseñanza de sordomudos.—Premio de cooperación de primera clase como autor del *Manual de sordomudos* y Profesor del citado Colegio.
5. D. Gabriel Abreu.—Premio de cooperación de primera clase como autor de los métodos de enseñanza musical y Profesor del citado Colegio.
6. D. Manuel Blasco y Urgel.—Premio de cooperación de primera clase como autor de varias obras de enseñanza para ciegos y Profesor del Colegio Nacional de sordomudos y de ciegos.
7. D. Donato Avendaño.—Premio de cooperación de primera clase como autor del cuadro al óleo que representa una marina y Profesor de dicho Colegio.
8. D. José Lamba.—Premio de cooperación de segunda clase como Profesor de instrumental de viento en el citado Colegio.
9. D. Matías de Jorgs Rubio.—Premio de cooperación de segunda clase como Profesor de guitarra y bandurria del citado Colegio.
10. D. Julian Mateos y Cerzazo.—Premio de cooperación de segunda clase como Profesor de canto y violin en el Colegio citado.
11. D. Manuel Tabarnero y Reguilo.—Premio de cooperación de segunda clase como Profesor de canto y violin en el Colegio citado.
12. D. Manuel Cristóbal Huertas.—Mención de cooperación como Profesor auxiliar del mismo Colegio.
13. D. Claudio Lopez y Montes.—Mención de cooperación como Profesor auxiliar del mismo Colegio.
14. D. Martín de Martín y Ruiz.—Mención de cooperación como alumno sordo-mudo-ciego del Colegio Nacional por su instrucción meral, científica é industrial.
15. D. Gabriel Salinero.—Mención de cooperación como alumno ciego del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

16. D. Diego de Dios.—Mención de cooperación como alumno ciego del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

17. D. Juan García.—Mención de cooperación como alumno ciego del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

18. Doña Brígida Alonso.—Mención de cooperación como alumna ciega del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

19. Doña Cipriana Zazo.—Mención de cooperación como alumna ciega del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

20. D. Pedro Merino.—Mención de cooperación como alumno sordo-mudo del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

21. D. Antonio Perez.—Mención de cooperación como alumno sordo-mudo del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

22. D. Joaquin Marconell.—Mención de cooperación como alumno sordo-mudo del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

23. D. Ramon Estevez.—Mención de cooperación como alumno sordo-mudo del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

24. Doña María Arregui.—Mención de cooperación como alumna sordo-muda del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

25. Doña Gertrudis Lopez.—Mención de cooperación como alumna sordo-muda del Colegio Nacional por su enseñanza moral, científica y artística.

Madrid 22 de Junio de 1874.—El Director general, Víctor Arnau.

Ilmo. Sr.: Para que pueda tener aplicación en lo que se refiere á la segunda enseñanza lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 3 de Junio anterior, restableciendo las calificaciones de Aprobado y Sobresaliente para los ejercicios de grado, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien resolver que en el título de Bachiller se consigne la calificación obtenida por los alumnos en cada uno de los dos ejercicios de que hoy consta dicho grado.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 7 del actual.)

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que se provean por oposición las Catedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Lorca, Tortosa y Tapia, y las de Retórica y Poética en los de Leon y Gijon, y por concurso la de Historia natural del Instituto de Santiago, la de Física y Química del de Cuenca, y la de Geografía é Historia del de Canarias.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando de las comunicaciones de los

Rectores de Granada y Valencia que en la primera Escuela no se ha presentado aspirante alguno á solicitar por concurso la Cátedra de Higiene privada y pública de la Facultad de Medicina, y en la segunda se presentó un solo aspirante que, á juicio del Consejo universitario correspondiente, no reunía las condiciones exigidas por los artículos 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, con arreglo á los cuales se hizo la convocatoria; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto el concurso á las expresadas Cátedras de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Granada y Valencia; y disponer que se provean como corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

Ilmo. Sr.: Resultando de las comunicaciones de los Rectores de Barcelona y Valencia, fechas 20 de Junio y 22 de Mayo de este año respectivamente, que no se han presentado aspirantes á solicitar por concurso las Cátedras de Patología médica, vacantes en dichas Universidades, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto el concurso, y disponer que conforme á lo que prescribe el art. 46 del Reglamento de 15 de Enero de 1870, dichas Cátedras se provean por oposición. Al propio tiempo, y sujetándose á lo prevenido en el artículo 1.º del decreto de 29 de Marzo de este año, ha dispuesto que dicha oposición se incorpore á la de igual asignatura de la Universidad de Santiago, que se mandó proveer por orden de 2 de Marzo y convocatoria de 28 de Abril anteriores.

Lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

Ilmo. Sr.: Resultando de la comunicacion del Rector de la Universidad de Valladolid, de 27 de Mayo último, que no se ha presentado ningun aspirante á solicitar por concurso la Cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en aquella Facultad de Medicina, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto aquel y disponer que la Cátedra se provea por oposición, incorporándola, con arreglo á lo prescrito en el art. 1.º del Reglamento de 29 de Marzo próximo pasado, á la de igual asignatura, vacante en la Universidad de Sevilla, que se mandó proveer por dicho medio por orden de 17 de Marzo y convocatoria de 25 de Junio de este mismo año.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

(Gaceta del 10 del actual.)

#### VACANTES.

GERONA.—Por oposición.—De niños.—Sarría, con 825 pesetas.

Por oposición.—De niñas.—Masanet de Cabrenys, con 530.

También se proveerán por este medio las que queden vacantes durante el plazo de la convocatoria, que termina el 26 del actual.

ZARAGOZA.—Por oposición.—De niños.—La plaza de Auxiliar de la Escuela de la Casa-Hospicio de Misericordia de la capital, con 775 pesetas.

También tendrá habitación dentro del Establecimiento. Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 23 del actual. Por concurso.—De niños.—Epila, con 1.120 pesetas, retribuciones y casa; Chipriana, con 917,50; Luesia, con 895; Sestrica, con 852,50.

Por concurso.—De niñas.—La Almolda, con 633; Munébrega, con 56; Salvaterra, con 560; Erla, con 530.

Por concurso.—De párvulos.—Ejea de los Caballeros, con 1.120.

También se halla vacante la Escuela de niñas de Villalengua, con 567,50 pesetas, para la que por traslación ha sido nombrada la Maestra de Cetina; y en el caso de que esta Profesora acepte, se proveerá por concurso las resultas de su traslación.

Las solicitudes se admiten hasta el 22 del actual. OVIEDO.—Por oposición.—De niños.—Belmonte (en el conejo de Miranda), con 825 pesetas; Muros, con 825.

Por oposición.—De niñas.—Villaviciosa, con 733,53; Cudillero, con 733,53; Pola de Siero, con 716,50; San Julian de los Praos y Olloniego, con 625.

Las solicitudes hasta el 27 del actual.

CADIZ.—Por concurso.—De niños.—Alcalá de los Gazules, con 1.575 pesetas; Villamartin, con 1.100; El Gaster, con 853; El Bosque, con 825.

Por concurso.—De niñas.—Grazalema, con 855; Ceuta, con 755; Algodonales, con 733.

Por concurso.—De párvulos.—San Lucar de Barrameda, con 1.750.

Las solicitudes hasta el 5 del actual.

TERUEL.—Por concurso.—De niños.—Las de Cortes, Escorbu-la y Galve, con 500 pesetas; Peralejos, con 375; Buena, con 312,50; Nuevos, La Zoma, Barrios de las Planas y Mas de la Cabrera, con 275; Villalba de los Morales, Castelvispal, Fonfria y Valverde, con 25.

Por concurso.—De niñas.—Cabra de Mora, con 413,50; Villar del Saiz, con 291,50; Tormon, con 208,50.

Las solicitudes hasta el día 20 del actual.

CUENCA.—Por oposición.—De niños.—San Clemente, con 1.000 pesetas; Villarjeo de Fuentes, con 1.000; Priego, con 825.

Por concurso.—De niñas.—Cañete y Olivares, el Júcar con 550. Además se proveerán por este medio las que queden vacantes durante el plazo de la convocatoria.

Las solicitudes hasta el día 11 del actual.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. A. E.—Biescas.—Se le remite el número á donde Vd. dice.  
D. S. E.—Recibida su carta: se cumplirá su orden.  
D. A. M.—Almeria.—Renovada la suscripcion hasta fin de Marzo del 75.  
D. A. C. M.—Cangas.—Idem hasta fin del presente año. De los números que Vd. pide sólo hay el del 29 de Diciembre último.  
D. R. C.—Arenas de San Pedro.—Renovada la suscripcion hasta fin de Junio del presente año.  
D. J. P.—Ayerbe.—Idem hasta fin de Octubre.  
Sr. Director del I. de Jaen.—Idem hasta fin de Junio del próximo año 75. Se remite el recibo. Igualmente se renueva hasta fin de Junio pasado, y da de baja la suscripcion del Sr. S., segun su orden.

#### ANUNCIOS.

##### NITIDINA

para limpiar, hacer impermeables y dar brillo de nuevo á los sombreros de copa.—Fresco, con su instruccion para usarla, una peseta.—Puerta del Sol, 14, Fabrica de tarjetas, y Plaza de Anton Martin, 46, Comercio de sedas.

#### ORTOGRAFIA TEORICO-PRACTICA

DE DON ANTONIO MABIA FLORES.

Esta obra es la segunda edicion, corregida y aumentada con notas explicativas al pié del texto, y se vende á 4 rs. en la libreria de Hernando, calle del Arenal, 11, Madrid.

Imp. de LA IDEA, Leganitos, 4, Madrid.